



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00018427-UNC-ME#FCQ - Designación int. Ing. Lago Duran

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Ing. Qca. Claudia LAGO DURAN, en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2025 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Egresados de otras Facultades y/o Universidades a orden 15;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 19 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 22;

La evaluación de antecedentes efectuada por la Comisión Evaluadora de Egresados de otras Facultades, la Ing. Qca. Claudia LAGO DURAN, egresada de la Facultad de Química-Farmacia, Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas, Santa Clara, Cuba, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del Departamento de Química Teórica y Computacional, reúne las condiciones académicas para realizar actividades docentes en las asignaturas Matemáticas I y II y Física I y II del mencionado departamento y cumple con los requisitos generales para su designación.

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar interinamente a la Ing. Qca. Claudia LAGO DURAN (Legajo N° 59.622), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) -código 119- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y hasta el 31-07-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-03-2025 y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: La Ing. Qca. Lago Duran, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CM.mdg